

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
IPIALES - NARIÑO
Carrera 4ª No. 18-45 Palacio de Justicia
j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE REMATE MODULO DE SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL

Se hace saber que, mediante auto de 08 de noviembre de 2022, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiales, decretó la siguiente audiencia de remate:

Radicación expediente: 523564003002 2019 00150 00

Proceso: DIVISORIO

Demandantes: JESÚS ARMANDO ESCOBAR QUISTANCHALA y SAMMY MADELYN ESCOBAR OLIVA

Apoderado: OSCAR EDMUNDO CORAL IBARRA

Demandados: ANA LUCIA ESCOBAR QUISTANCHALA, ENYI JOHANA ESCOBAR QUISTANCHALA, JOSÉ HÉCTOR ESCOBAR QUISTANCHALA y BRIAN ESCOBAR URREA

Fecha y hora: 16 de enero de 2023, hora 9:00 a.m.

Descripción bien: Lote de terreno de una extensión de 7 metros de frente por 15 metros de fondo, ubicado en la calle 15 Nro. 3- 60 de la ciudad de Ipiales, registrado a folio de matrícula inmobiliaria Nro. 244-13538 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales, determinado por los siguientes linderos, según título de adquisición: Oriente, con propiedades de la misma vendedora, mojones conocidos al medio. Norte, con la calle 15 de la ciudad, Occidente con las de Hernando Aza, cerca de alambre al medio, y Sur, con las de la misma vendedora, mojones conocidos al medio.

Avalúo: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$363.737.220).

Juzgado rematante: Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiales

Secuestre: Julio Erazo Castillo, carrera 6ª No. 15-20 de esta ciudad, celular 3157718725, correo electrónico juliocesar59erazo@gmail.com

Porcentaje para hacer postura: Deberá consignar el 40% del avalúo del bien a la cuenta Nro. 523562041002 del Banco Agrario de Colombia. Es base admisible para hacer postura la que supere el 100% del valor del avalúo. La oferta debe estar suscrita por el interesado, e indicar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél y deberá acompañarse de la copia del documento de identificación y el comprobante de consignación. La postura electrónica y todos sus anexos, deberá aportarse en un solo archivo en formato PDF, el cual estará protegido con contraseña que le asigne el postulante, y deberá ser remitido en su oportunidad, exclusivamente al correo del Juzgado **j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Se advierte que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. El expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el microsítio del Despacho al igual que el enlace para acceder a la audiencia de remate virtual, para consultarlo, puede ingresar en el siguiente sitio:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-oralidad-de-ipiales/133>

El presente aviso se publicará en el micrositio del Juzgado y en un periódico de amplia circulación en la región.

Firmado Por:
Alvaro Andres Arturo Lopez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 02
Ipiales - Naríño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7031d76f11e6c2a7efaec35993007992c1d4802d17c73781802b5ed1716a02**

Documento generado en 21/11/2022 05:30:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>